



Fundación Columbia

de Conciencia y Energía

CONDICIONES PARA LA BECA DE LA FUNDACIÓN COLUMBIA DE CONCIENCIA Y ENERGÍA EN: “INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y ESPIRITUALIDAD”

Entre la Fundación Columbia de Conciencia y Energía, representada en este acto por el Sr. _____, en su carácter de _____, con domicilio en _____ (la “Fundación”); y el/la Sr./a. _____, [DNI/Pasaporte Nro.] _____, con domicilio en _____ (el “Becario”), convienen en suscribir las siguientes condiciones para el otorgamiento de la beca para subsidiar una investigación en ciencia y espiritualidad adjudicada al Becario.

Primero: Antecedentes:

1.1. El Becario es estudiante/graduado de _____

1.2. La Fundación es una fundación independiente y sin fines de lucro, no afiliada ni con relación institucional alguna con ningún partido político, cuya misión es contribuir de manera significativa a promover el estudio científico de prácticas, hipótesis y teorías vinculadas a la dimensión espiritual de la vida.

1.3. La Fundación ha seleccionado las dos (2) mejores propuestas de investigación presentadas en el marco de la “Convocatoria Para el Otorgamiento de Becas de Investigación en Ciencia y Espiritualidad”, de acuerdo a las Bases y Condiciones que se adjuntan como **Anexo I**.

1.4. El Becario ha propuesto como trabajo de investigación el siguiente tema: [_____].

Segundo: Objeto:

2.1. Teniendo en cuenta que la propuesta de investigación presentada por el Becario señalada en el Apartado 1.4. ha sido designada ganadora de la Beca, la Fundación ha decidido otorgarle al Becario una Beca destinada a la investigación de dicha propuesta de investigación, a fin de que elabore un trabajo relativo a la temática propuesta por el Becario.

Tercero:

3.1. El Becario se obliga a realizar y entregar a la Fundación el trabajo de investigación debidamente concluido a más tardar el 3 de noviembre de 2019. Si así no lo hiciere, incurrirá en mora en forma automática, y deberá restituir a la Fundación el monto de la Beca, más un interés equivalente a una vez y media la tasa activa que percibe el Banco

de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días.

3.2. Tanto el informe de avance como el trabajo de investigación deberán ser enviados al email **premio@fundacioncolumbia.org**, encontrándose la Fundación irrevocablemente autorizada para publicarlos en su sitio web sin pago alguno respecto de los derechos de autor por parte de la Fundación y/o de las entidades que asociadas y/o que se asocien a la Fundación.

3.3. Si la investigación objeto de la Beca se publica en cualquier medio y/o soporte, el Becario se obliga a dejar debidamente asentado que la Fundación le ha otorgado una beca a fin de elaborar dicha investigación.

Cuarto: Subsidio:

4.1. El Becario percibirá en carácter de subsidio, la suma total de pesos argentinos sesenta mil (\$ 70.000) (la “Beca”), monto que será pagado de la siguiente forma: Pesos Argentinos Treinta Mil (\$ 35.000), en un pago y por adelantado a los cinco (5) días hábiles de ser suscripto el presente acuerdo, y Pesos Argentinos Treinta Mil (\$ 35.000), en un pago y por adelantado dentro de los (5) días hábiles de haber recibido y aprobado la Fundación, el informe de avance, cuya fecha de entrega por parte del Becario será entre el 23 y el 30 de abril de 2019; ambos, mediante transferencia bancaria a la cuenta [_____], abierta en el banco [_____] de titularidad del Becario.

Quinto: Obligaciones:

El Becario deberá:

5.1. Encarar con aplicación y responsabilidad el trabajo de investigación que representa la Beca asignada.

5.2. Los informes de avance y las investigaciones deberán contener la información propuesta en el proyecto de investigación y estar redactados según las normas APA 2018.

Sexto:

6.1. Las partes constituyen domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

6.2. El presente se rige por la Ley de la República Argentina, y cualquier controversia será sometida ante los tribunales ordinarios en lo Civil con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de aceptación y conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares del presente de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los ____ días del mes de _____ de 201__.